

# PROCESO CAS Nº 168-2016-MLV CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01) PROMOTOR SOCIAL

## I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de un (01) Promotor Social.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Gerencia de Desarrollo Social.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Sub Gerencia de Recursos Humanos

# 4. Base legal

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo Nº 1057 y otorga derechos laborales
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

## **II. PERFIL DEL PUESTO**

REQUISITOS	DETALLE	
Experiencia	<ul> <li>Experiencia laboral general, mínima de ocho (8) años, ya sea en el sector público o privado.</li> <li>Experiencia laboral específica, mínima de cinco (0: años, en labores de puestos equivalentes al puest convocado, en entidad pública de gobierno local.</li> </ul>	
Competencias	<ul> <li>Alto sentido de responsabilidad, orientación a resultados.</li> <li>Honesta.</li> <li>Proactivo.</li> <li>Con capacidad para trabajar en equipo y bajo presión.</li> </ul>	
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Secundaria completa	
Cursos y/o estudios de especialización	No indispensable	
Conocimientos para el puesto y/o cargo	<ul> <li>Buen manejo del personal.</li> <li>Facilidad para interactuar en diversos grupos sociales</li> </ul>	

## III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Promover la participación activa de las asociaciones del adulto mayor del distrito.
- Coordinar las campañas y talleres para los diferentes grupos y asociaciones del adulto mayor del distrito.
- Organizar eventos, paseos y otras actividades para los grupos del adulto mayor del distrito.
- Realizar otras funciones, relacionadas al puesto, que le asigne el Gerente.

# IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de prestaciones del servicio	Gerencia de Desarrollo Social
Duración del contrato	Un (01) mes
Remuneración mensual	S/ 900.00 (Novecientos y 00/100 Soles). Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador
Otras condiciones esenciales del contrato.	El contrato podrá ser prorrogado.

# V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE				
1	Aprobación de la Convocatoria	27/04/2016	Sub Gerencia de Recursos Humanos				
2	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo:  www.empleosperu.gob.pe Link vacantes públicas	09/05/2016 al 20/05/2016	Funcionario Responsable				
СО	CONVOCATORIA						
3	Publicación de la convocatoria en Web Presentación de expediente (hoja de vida y anexos en la siguiente dirección: Av. Iquitos N° 500 – La Victoria	23/05/2016 al 27/05/2016	Sub Gerencia Recursos Humanos				
SELECCIÓN							
4	Evaluación de la hoja de vida	30/05/2016	Comisión Evaluadora				
5	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en Página Web	31/05/2016	Sub Gerencia Recursos Humanos				
6	Entrevista Lugar: Av. Iquitos Nº 500 – La Victoria	01/06/2016	Comisión Evaluadora				
7	Publicación de resultado final en Web	02/06/2016	Sub Gerencia Recursos Humanos				
SU	SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO						

8	Suscripción del Contrato	03/06/2016	Sub Gerencia Recursos Humanos
---	--------------------------	------------	----------------------------------

# VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	60 %	40	60
a. Experiencia			
b. Formación Profesional			
c. Conocimientos			
ENTREVISTA	40 %	35	40
PUNTAJE TOTAL	100%	75	100

El puntaje aprobatorio mínimo será de 75.

#### VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

1. De la presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en la hoja de vida y anexos tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

- 2. Documentación a presentar:
  - a) Anexo Nº 1: Carta de Presentación.
  - b) Anexo Nº 2: Formato de Hoja de Vida.
  - c) Anexo Nº 3: Declaración Jurada.
  - d) Anexo Nº 4: Declaración Jurada de no incurrir en Nepotismo.
  - e) Anexo N° 5: Declaración Jurada de incompatibilidad por conflicto de intereses.
  - f) Anexo Nº 6: Declaración Jurada de Domicilio.
  - g) **Curriculum Vitae documentado**, la formación y capacitación será sustentada con títulos, diplomas o constancias. La experiencia profesional y laboral será sustentada con Constancias de Trabajo o Contratos.
  - h) Copia simple del DNI vigente.
  - Copia simple del Registro Único de Contribuyente RUC, en condición de activo y habido (reporte web SUNAT).

La documentación a presentar deberá ser entregada en un sobre cerrado, colocando en su parte exterior la correspondiente etiqueta.

- 3. Otra información que resulte conveniente:
  - Si el postulante tuviera documentación adicional para acreditar las bonificaciones previstas por Ley, las adjunta a continuación del punto i).

#### Nota:

-Los correspondientes formatos y etiqueta se encuentran en nuestra Página Web (Convocatorias CAS).

- El Comité de Proceso de Selección podrá solicitar documentos originales para realizar la verificación posterior.

## VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO Ó CANCELACION DEL PROCESO

## 1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

# 2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otros supuestos debidamente justificados.

La Victoria, 27 de abril del 2016.